



Diputación Provincial de León

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 30 de abril de 2026, de aprobación de la convocatoria y Bases Federaciones 2026.

BDNS (Identif.): 905497

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/905497>)

Objeto

Regulan las subvenciones otorgadas por la Diputación Provincial de León, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades deportivas legalmente constituidas, con personalidad jurídica propia y debidamente inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Castilla y León, cuyo objeto sea la realización de actividades estrictamente deportivas de lucha leonesa, deportes autóctonos y juegos tradicionales leoneses en la temporada 2026.

Cuantía

Importe total cien mil euros (100.000,00 €).

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación requerida, es de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este Extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentación a presentar

El modelo de solicitud y el resto de Anexos se facilitarán a través de la página web de la Diputación de León www.dipuleon.es. En el enlace "ciudadanía" se debe acceder a "deportes".

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Diputación de León <https://sede.dipuleon.es>, una vez en la Sede Electrónica, se selecciona "Catálogo de trámites", y entrar en "Instancia general", debiendo aportar la documentación conforme a lo recogido en la base séptima de las Bases reguladoras de la convocatoria.

Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen a lo largo del período subvencionable.

Período subvencionable

El comprendido entre los días 1 de enero y 18 de diciembre de 2026.

Subcontratación

En esta convocatoria se admite la subcontratación de un 50% de la actividad realizada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la LGS.

En León, a 11 de mayo de 2026.–La Diputada delegada de Juventud y Deporte, Patricia Martínez Caño.